



RIO CUARTO, 29 SEP 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 142213 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -3-** en el Departamento de Proyecto dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -3-** en el Departamento de Proyecto dependiente de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07 a 14 o a disponer por la citada Secretaria, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción a partir del 25 al 27 de octubre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 06 de noviembre de 2023, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

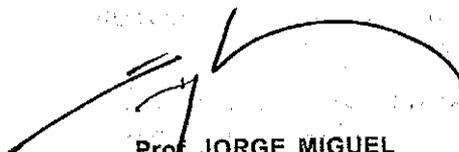
- Inscripción: 21 al 23 de noviembre de 2023.
- Evaluación: 01 de diciembre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

918


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCION N°

918

Unidad: Departamento de Proyecto - Secretaría Coordinación Técnica y Servicios

Responsabilidad primaria:

- Responsabilidad de los proyectos eléctricos que deben ser enviados a los organismos de financiamiento externo, con la firma de profesional especializado.
- Colaborar con el responsable del departamento, en todo lo concerniente al desarrollo de los proyectos ejecutivos y anteproyectos, relacionados con la especialidad eléctrica y los reglamentos vigentes de Instalaciones Eléctricas A.E.A y de la ley de seguridad eléctrica provincial 10.281.
- Garantizar que las actividades desarrolladas por él y por las personas bajo su conducción, coordinación y/o supervisión se realicen en condiciones de seguridad eléctrica, según las reglamentaciones que emanen de la Secretaría de Trabajo de la UNRC.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

- Participar de los proyectos y anteproyectos que se desarrollan en el Departamento de proyectos de la secretaria.
- Asesorar en temas relacionados al uso eficiente de la energía eléctrica.
- Colaborar con el jefe de área para el cumplimiento de los objetivos generales del departamento.
- Incluir en los proyectos el enfoque de las energías renovables y su aplicación en condiciones de mejor de la eficiencia energética.
- Asesorar en temas relativos a la seguridad eléctrica y a las normas de referencias para mejorar la seguridad de los sistemas y facilitar el mantenimiento de los mismos con la conservación de los niveles de seguridad personal.
- Realizar aportes para la mejora de los sistemas eléctricos de las nuevas dependencias, tendientes a reducir las fallas eléctricas y las posibilidades de siniestro.
- Asesorar, en temas relativos a Media Tensión (13,2KV), proyectos, coordinación de tareas de mantenimientos, diseños de infraestructura en M.T (13,2kv) y en B.T (0,4-0,23KJV)



Condiciones Generales:

- Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006. No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del mencionado decreto.

Requisitos particulares:

- Poseer título universitario de Ingeniero Electricista.
- Poseer y acreditar conocimientos en: proyectos eléctricos y matrícula del colegio de ingenieros especialistas.
- Acreditar experiencia en proyectos de media y baja tensión en instalaciones con potencia superiores a los 100 kW.
- Acreditar cursos de actualización en temas de instalaciones eléctricas y seguridad eléctrica.
- Acreditar conocimiento en sistemas de generación en energías renovables.
- Acreditar conocimientos en técnicas de eficiencia energética aplicada a los sistemas eléctricos.
- Acreditar actualización en protecciones eléctricas en sistemas eléctricos comerciales e industriales.
- Acreditar actualización en temas e seguridad eléctrica contra contactos indirectos.
- Acreditar manejo de la nueva reglamentación de la SRT 900/2015.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos de la organización y funciones del área a concursar.
- Conocimiento en el manejo de herramientas que se utilizan en el área.
- Conocimiento de los materiales que se utilizan para las distintas instalaciones.



Los integrantes del jurado serán:

Titulares:

FLORES, Marcelo
DNI.N° 14334143

CAVAGLIERI, Rita
DNI.N° 20283613

FRELLI, Ricardo
DNI.N° 13268294

Suplentes:

SANCHIS, Juan
DNI.N° 23954532

MANGALAVITE, Pablo
DNI.N° 28432448

SPINA FERNANDEZ, Estefanía
DNI.N° 28658341

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18.

Lugar donde requerir mayor información: Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios.

Temario General:

Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, estipulados en los **Artículos que comprenden el Título II.**

Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: **Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°.**

Misiones, funciones del Departamento de Electrotecnia.

Normas básicas de higiene y seguridad en Instalaciones Eléctricas. (UNRC-SYSO-NB-005).

Resolución Consejo Superior 485/18, Art.1, 5, 12, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 69. (Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNRC).

Poseer conocimientos amplios en el rubro electricidad.

Interruptores, describir los diversos tipos de interruptores.

Contactores, su utilización, conexión de un motor trifásico, accesorios de protección.

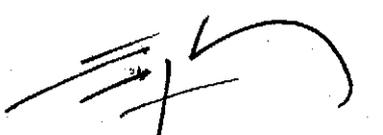
Conductores eléctricos, secciones normalizadas, tipos, materiales empleados.

Iluminación exterior, tipos de luminarias, y lámparas empleadas.

Calefacción, tipos empleados, describir algún sistema que conozca.

Utilización de fusibles, diversos tipos.

Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 05 de octubre de 2023, 09:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231005-651eb2ff0326f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo